

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

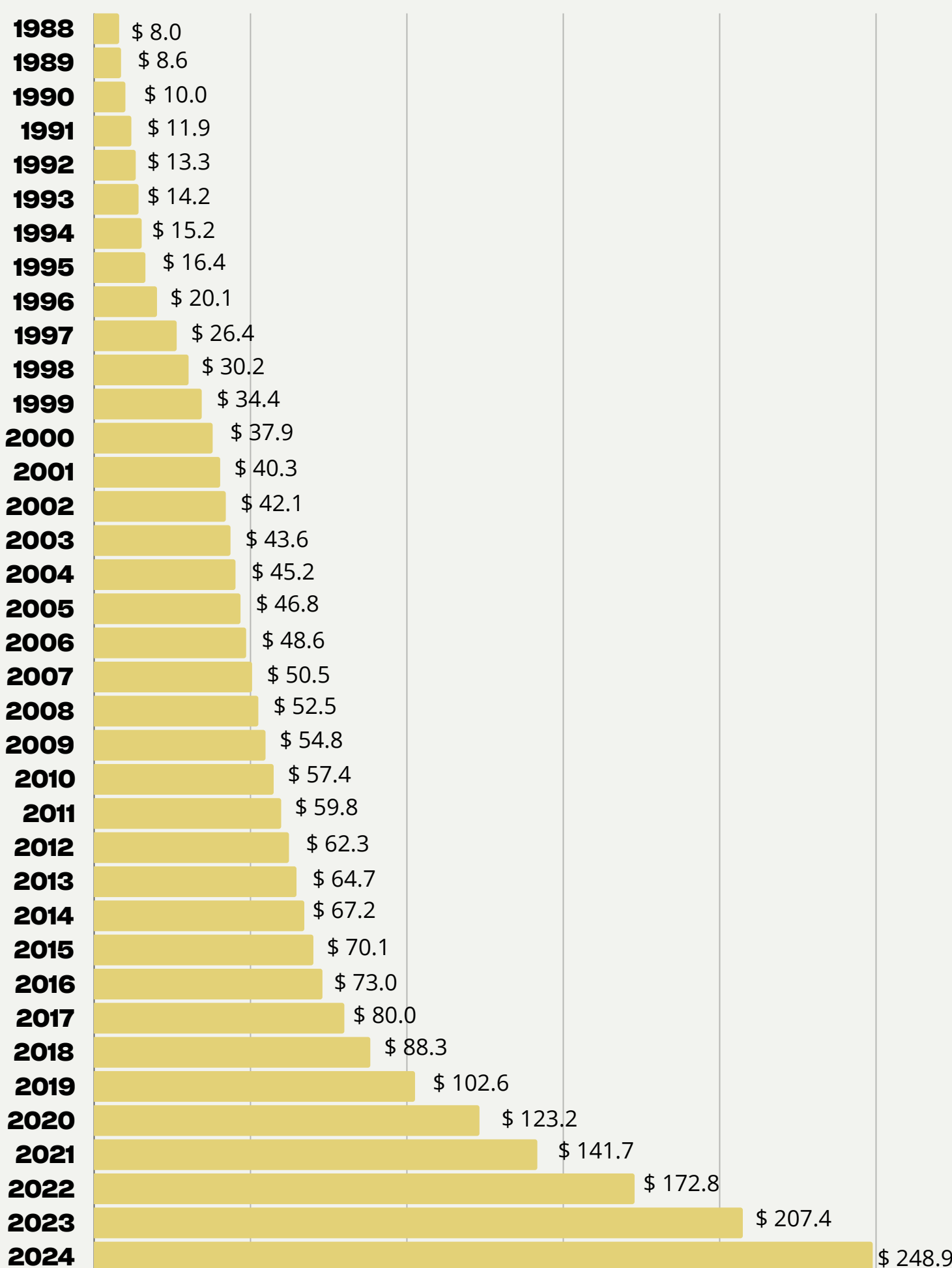
En México, el salario mínimo se incorporó en 1962 al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde entonces y hasta ahora, el texto del citado artículo, en su apartado A, establece que los salarios mínimos generales deben ser **“suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos”**.



La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), prevista en el propio artículo 123 constitucional, es un organismo público integrado por representantes de las trabajadoras y trabajadores, de los patrones y del gobierno, que tienen la encomienda de designar el salario mínimo.



ÁREA GEOGRÁFICA "A" (CIUDAD DE MÉXICO) SALARIO MÍNIMO HISTÓRICO 1988 - 2024 (PESOS MEXICANOS)



Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos